



81855

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
PRIMERA

COPIA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE

OTORGADO POR
FERNANDO ARIAS LARA Y
MARIA CRISTINA LARRERA SERRANO

A FAVOR DE
MARIO ALBERTO HIDALGO CEDENO

EL
13 DE NOVIEMBRE DE 2019

PARROQUIA

CUANTIA
\$140.00

Quito a de del 20
13 NOVIEMBRE 19

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000076774



20191701028P03377



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701028P03377					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS LARA FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706694229	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	SOFIA ENITH JIJON RODRIGUEZ
Natural	LARREA SERRANO MARIA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706948815	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	SOFIA ENITH JIJON RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HIDALGO CEDEÑO MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700065111	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		140.00					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Hoiguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

2019	17	01	28	03377
------	----	----	----	-------

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: FERNANDO ARIAS LARA Y

MARIA CRISTINA LARREA SERRANO

A FAVOR DE: MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO

CUANTIA: USD \$ 140,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIERCOLES, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA SOFIA ENITH JIJÓN RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑORES FERNANDO ARIAS LARA Y MARIA CRISTINA LARREA SERRANO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, Y POR OTRA, EL SEÑOR MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y CASADO, RESPECTIVAMENTE, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA Y EMPRESARIO, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LA SEÑORITA SOFIA ENITH JIJÓN RODRÍGUEZ EN LA CALLE JORGE JUAN "N" TREINTA Y TRES GUIÓN DIECISIETE Y AVENIDA ATAHUALPA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



SIETE DOS UNO UNO OCHO NUEVE (1713721189), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE OCHO SIETE OCHO SEIS NUEVE SIETE SEIS TRES (0987869763), CORREO ELECTRÓNICO SJIJON@DECISION.COM.EC, Y EL SEÑOR MARIO ALBERTO HIDALGO CEDAÑO EN CALLE “E” OCHO “C”, “N” CUATRO GUIÓN CIENTO SETENTA Y SIETE Y PEDRO MARÍA PROAÑO, PARROQUIA CONOCOTO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: “SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA SOFIA ENITH JIJÓN RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES, SEÑORES FERNANDO ARIAS LARA Y MARIA CRISTINA LARREA SERRANO, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, A QUIENES EN ADELANTE, Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CEDENTES”; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MARIO ALBERTO HIDALGO CEDAÑO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CESIONARIO”.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y CASADO, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ISEDEC INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA DEL ECUADOR CIA. LTDA., SIENDO SU CAPITAL SOCIAL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 400,00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AUTORIZÓ LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: -----

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ARIAS LARA	MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO	\$ 140,00	140
TOTAL:		\$ 140,00	140

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR FERNANDO ARIAS LARA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE, SEÑORA MARIA CRISTINA LARREA SERRANO, A TRAVES DE SU APODERADA ESPECIAL, SEÑORITA SOFIA ENTIH JIJÓN RODRÍGUEZ, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO, LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ISEDEC INFORMATICA Y SEGUIRDAD ELECTRONICA DEL ECUADOR CIA. LTDA., ES DECIR, CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 140,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR FERNANDO ARIAS LARA, INCLUSIVE APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES Y UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, SI LAS HUBIERE. POR LO TANTO, EL CAPITAL SOCIAL

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



SUSCRITO Y PAGADO DE ESTA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE

MANERA: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO	USD \$ 280,00	280	70 %
MARY DEL ROSARIO MALDONADO TORRES	USD \$ 120,00	120	30 %
TOTAL:	USD \$ 400,00	400	100%

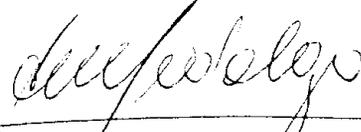
LA INVERSION QUE HACE EL SEÑOR MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO ES NACIONAL.- **CUARTA: PRECIO.-** EL JUSTO PRECIO QUE LAS PARTES ACUERDAN POR ESTA TRANSFERENCIA ES DE CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 140,00), CORRESPONDIENTE AL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, QUE HAN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD POR EL CESIONARIO A LOS CEDENTES, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, QUIENES RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR AL RESPECTO.- SE EMITIRÁN NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN EL O LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ANTERIORES. EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA ISEDEC INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. DEBERÁ REGISTRARSE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- **QUINTA: DECLARACIÓN.-** LOS CEDENTES DECLARAN QUE NO EXISTEN GRAVÁMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO A ESTA FECHA.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SIENTE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ISEDEC INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTENGA DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

REFERIDA ESCRITURA.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y, QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN CIEN (17-2000-100). PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LES FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


F) **SOFIA ENITH JIJON RODRIGUEZ**

C.C. NO. 1713421189


F) **MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO**

C.C. NO. 1700065111


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN



Alicia Alexandra Tamayo Ruíz, en mi calidad de Gerente General y como representante legal de la Compañía ISEDEC INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA DEL ECUADOR CIA. LTDA, en funciones prorrogadas, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 24 de octubre de 2019, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle E8C. N4-177 y Pedro María Proaño, Urbanización La Armenia 1, Conocoto, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- 140 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 140,00 del señor Fernando Arias Lara, a favor del señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Mario Alberto Hidalgo Cedeño	\$ 280,00	280	70 %
Mary del Rosario Maldonado Torres	\$ 120,00	120	30 %
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,

Alicia Alexandra Tamayo Ruíz
Gerente General
ISEDEC INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA
DEL ECUADOR CIA. LTDA.

ISEDEC Cía Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ISEDEC INFORMÁTICA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., a 24 de Octubre de 2019, siendo las 15h00 en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle E8C. N4-177 y Pedro María Proaño, Urbanización La Armenia 1, Conocoto, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- La señora Mary del Rosario Maldonado Torres, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte (120) participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- El señor Fernando Arias Lara, representado por la señorita Sofía Enith Jijón Rodríguez, conforme se desprende del poder especial que exhibe y que se adjunta al expediente de esta Acta; propietario de ciento cuarenta (140) participaciones de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo señalado en el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 del mismo cuerpo legal, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta, como Presidente ad-hoc, el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, y actúa como Secretaria la Gerente General en funciones prorrogadas, señorita Alicia Alexandra Tamayo Ruiz.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente ad-hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal y sobre el Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Cesión de 140 participaciones del socio, señor Fernando Arias Lara, a favor del socio, señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño.
- Nombramiento de Gerente General.
- Nombramiento de Presidente.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con conocer lo propuesto por el Presidente ad-hoc, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:





1. Cesión de 140 participaciones del socio, señor Fernando Arias Lara, a favor del señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño.

Toma la palabra la representante del socio, señor Fernando Arias Lara, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir a favor del socio, señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, la totalidad o el 100% de sus participaciones en el capital social de la Compañía, es decir, ciento cuarenta (140) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Ciento Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 140,00), adquiridas en estado civil casado, con la respectiva autorización de cónyuge, y con todos sus derechos como socio.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de la totalidad de participaciones, es decir, Ciento Cuarenta (140) participaciones del socio, señor Fernando Arias Lara, a favor del socio, señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño.

Toma la palabra el Presidente ad-hoc y manifiesta a los socios que en razón de la cesión de participaciones aprobada en esta Junta, el capital social de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Mario Alberto Hidalgo Cedeño	\$ 280,00	280	70 %
Mary del Rosario Maldonado Torres	\$ 120,00	120	30 %
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

La inversión que hace el señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño es nacional.

2. Nombramiento de Gerente General:

El Presidente ad – hoc manifiesta a los presentes la necesidad de nombrar un nuevo Gerente General de la Compañía, por cuanto el nombramiento anterior de la señorita Alicia Alexandra Tamayo Ruíz ha vencido, encontrándose actualmente en funciones prorrogadas.- Acto seguido, sugiere reelegir a la señorita Alicia Alexandra Tamayo Ruiz como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazada.

La Junta resuelve por unanimidad, nombrar a la señorita Alicia Alexandra Tamayo Ruiz como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazada.

3. Nombramiento de Presidente de la Compañía:

Toma nuevamente la palabra el Presidente ad - hoc, quien manifiesta a los presentes la necesidad de nombrar un nuevo Presidente de la Compañía, por cuanto el nombramiento anterior de la señorita Sofia Enith Jijón Rodríguez ha caducado.- Acto seguido, sugiere reelegir a la señorita Sofia Enith Jijón Rodríguez como Presidente de la Compañía, por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazada.

La Junta resuelve por unanimidad, nombrar a la señorita Sofia Enith Jijón Rodríguez como Presidente de la Compañía por el período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazada.

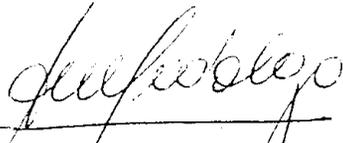
ISEDEC Cía Ltda.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16h00 horas el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil.
- Nombramiento de Gerente General.
- Nombramiento de Presidente.
- Poder Especial del Sr. Fernando Arias a favor de Sofía Jijón

A las 16h30 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio. La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

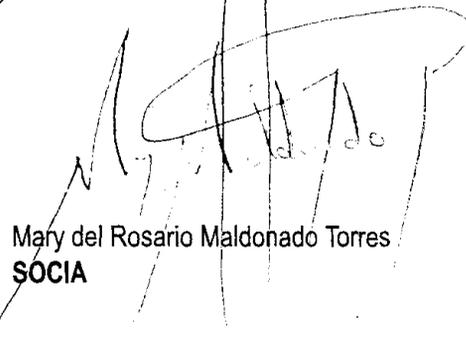
El Presidente ad-hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, la Presidente y la Secretaria que certifica.



Mario Alberto Hidalgo Cedeno
PRESIDENTE - SOCIO



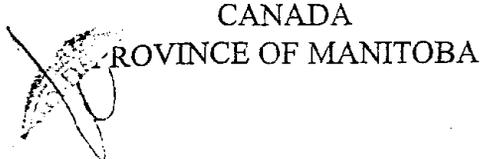
Alicia Alexandra Tamayo Ruiz
SECRETARIA



Mary del Rosario Maldonado Torres
SOCIA



Sofía Enith Jijón Rodríguez
**(En representación de
Fernando Arias Lara – SOCIO)**



CANADA
PROVINCE DU MANITOBA



I, Ghislaine Sylvestre, an authorized signing officer of the Department of Growth, Enterprise and Trade of the Province of Manitoba, Canada, in whose office are the records of all commissions issued under the Great Seal of the Province.

Je soussigné, Ghislaine Sylvestre, suis signataire autorisé du ministère de la Croissance, de l'Entreprise et du Commerce de la province du Manitoba, au Canada, et conserve dans mon bureau les registres relatifs aux commissions délivrées sous le grand sceau de la province.

DO HEREBY CERTIFY THAT ARIJA DUKE of WINNIPEG in the Province of Manitoba, whose name is subscribed to the attached instrument was, at the time of subscribing his/her name thereto, a NOTARY PUBLIC for the Province of Manitoba, duly commissioned and authorized by the laws of the Province to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in the Province.

J'ATTESTE CE QUI SUIT : ARIJA DUKE domicilié(e) à WINNIPEG dans la province du Manitoba, dont la signature figure au document ci-joint, était, au moment où il (elle) a apposé sa signature au document en cause, titulaire de la charge de notaire public dans la province du Manitoba, aux termes de la commission dûment délivrée en vertu des lois de la province et l'autorisant à faire prêter serment, à recevoir des affidavits et à attester la conformité de copies d'actes formalistes et d'autres instruments dans la province.

I FURTHER CERTIFY that I have compared the signature and seal of the said ARIJA DUKE subscribed and affixed to the attached instrument with the specimens of his/her signature and seal filed in my office and I verily believe the said signature and seal to be genuine.

J'ai comparé, d'une part, la signature et le sceau apposés par la personne susmentionnée au document ci-joint et, d'autre part, les échantillons de sa signature et de son sceau qui figurent aux registres conservés dans mon bureau et je suis d'avis que la signature et le sceau figurant au document ci-joint sont authentiques.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed the Seal of the Department of Growth, Enterprise and Trade of the Province of Manitoba, in the City of Winnipeg, dated: 2019-06-28 (yr/mo/day)

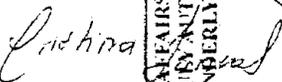
EN FOI DE QUOI, j'ai apposé aux présentes ma signature et le sceau du ministère de la Croissance, de l'Entreprise et du Commerce de la province du Manitoba, en la ville de Winnipeg, fait le: 2019-06-28 (an/mois/jour)

Authorized Appointments Officer,
Parts II and III of The Evidence Act of Manitoba
Agente autorisée en charge des nominations,
Parties II et III de la Loi sur la preuve au Manitoba

PODER ESPECIAL

Nosotros, los cónyuges Fernando Arias Lara y María Cristina Larrea Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Winnipeg, Canadá, en 35 Marringhurst Street, R3Y 0V3, por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos de la sociedad conyugal que tenemos conformada, en adelante, los "MANDANTES", en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, nombramos a la señorita Sofia Enith Jijón Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171372118-9, como Apoderada Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a quien en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDATARIA", para que a nuestro nombre y representación realice los siguientes actos, exclusivamente en la República del Ecuador: Ceder o transferir el cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones que el señor FERNANDO ARIAS LARA mantiene en la Compañía ISEDEC INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA DEL ECUADOR CIA. LTDA., para lo cual podrá suscribir cualquier documento que fuere necesario para este fin, inclusive, sin limitar a, otorgar la autorización necesaria por parte de la cónyuge, señora María Cristina Larrea Serrano para tal efecto, participar con voz y voto en la Junta General de Socios de esta Compañía que se lleve a cabo para cumplir con este objetivo, así como hacer los trámites correspondientes ante los notarios y registrador mercantil competentes, o cualesquier otra autoridad que fuere menester para el perfeccionamiento y legalización de los encargos conferidos mediante este mandato.- En especial, la MANDATARIA podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, ya que queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios con el fin de cumplir a cabalidad con el encargo conferido, por ello, ninguna persona natural o jurídica en la República del Ecuador podrá alegar falta o insuficiencia de poder al respecto.- La MANDATARIA no podrá delegar el presente poder.- El presente poder se confiere por seis meses, fenecidos los cuales quedará automáticamente revocado, sin necesidad de notificación alguna a la MANDATARIA.-

F) 
 Fernando Arias Lara
 C.C. No. 170669422-9

F) 
 María Cristina Larrea Serrano
 C.C. No. 1706694881-5

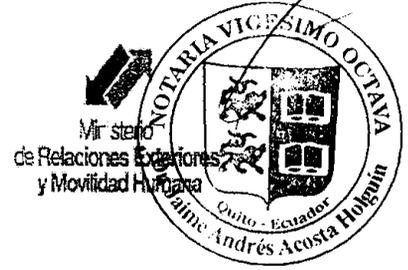

ARJA DUKE
 A NOTARY PUBLIC
 IN AND FOR THE PROVINCE OF MANITOBA
 EXPIRES: 2020/11/20

THE DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS, TRADE AND DEVELOPMENT CANADA / LE MINISTRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, COMMERCE INTERNATIONAL ET DÉVELOPPEMENT INTERNATIONAL
 SIGNATURE AFFIÉE ON THE UNDERLYING DOCUMENT / SIGNATURE AFFIÉE SUR LE DOCUMENT SOUS-JACENT

FOR THE DEPUTY MINISTER OF FOREIGN AFFAIRS/POUR LE SOUS-MINISTRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES

12 2019

MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, COMMERCE INTERNATIONAL ET DÉVELOPPEMENT INTERNATIONAL
 /UNAWISHAN
 THE DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS, TRADE AND DEVELOPMENT CANADA / LE MINISTRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, COMMERCE INTERNATIONAL ET DÉVELOPPEMENT INTERNATIONAL
 OTTAWA, CANADA



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 160/2019

Quien suscribe MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO, SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de OTTAWA, CANADA, certifica que la firma de TINA WISHAK, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CANADÁ que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica; a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

OTTAWA, 13 de Agosto del 2019

[Handwritten signature of Marco Antonio Torres Jaramillo]

MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO
SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 15.5

Valor: US \$ 20,00

LEG<<7>> <<OTTAWA>> <<Y-1496544>>

Legalizacion de firmas en otros documentos (personas naturales)



Es compulsada de la copia que en 03 foja(s)
me fue presentada en Quito a 13 de Agosto del 2019



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713721189

Nombres del ciudadano: JIJON RODRIGUEZ SOFIA ENITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JIJON LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARIA NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 195-276-35802



195-276-35802

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE CIUDADANÍA

171372116-0

JAIRO DOMÍNGUEZ
 DOMÍNGUEZ
 DOMÍNGUEZ
 DOMÍNGUEZ
 DOMÍNGUEZ
 DOMÍNGUEZ

QUITO

2019-09-13

2019-09-13

SUPERIOR

ALONSO EDUARDO

RODRÍGUEZ BARRA

QUITO

2019-09-13

2019-09-13

QUITO

2019-09-13

2019-09-13

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) ULTIMO PARA ESTE TIPO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER VERIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL INTERESADO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO CRUSA LA LEY.

QUITO A 13 de Septiembre de 2019

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700065111

Nombres del ciudadano: HIDALGO CEDEÑO MARIO ALBERTO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO TORRES MARY DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: HIDALGO CEDEÑO ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-276-35799



193-276-35799

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE N. 170006511-1

CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARY DEL ROSARIO
MALDONADO TORRES

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR ECONOMISTA V2323V3232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO CEDENO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-03-04
FECHA DE EXPIRACION
2025-03-04

0008 1046 1

0008 1046 1

0008 1046 1

0008 1046 1

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 13 DE DICIEMBRE DE 2019

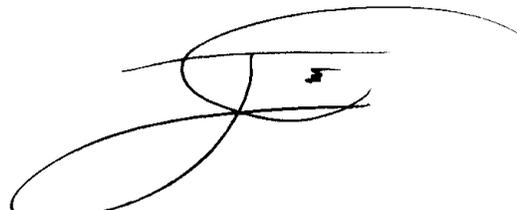
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
SZ

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA
POR: FERNANDO ARIAS LARA Y MARIA CRISTINA LARREA SERRANO, A FAVOR
DE: MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN,
QUITO A, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
SZ



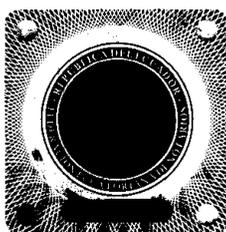
Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 2811



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 001-002-000077202



20191701028O01450

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028O01450

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20197

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDALGO CEDEÑO MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700065111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

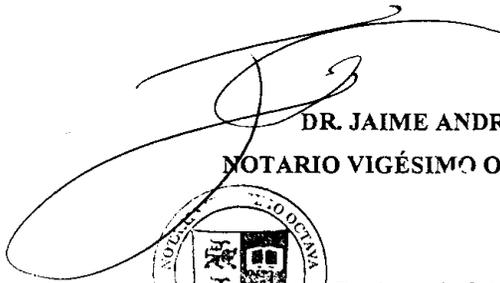
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03377

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

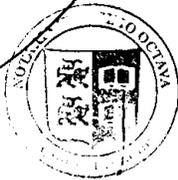


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
MMG

RAZÓN: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ISEDEC INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA DEL ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MÍ, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS; A LO REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA ANTE MÍ, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; LOS CÓNYUGES FERNANDO ARIAS LARA Y MARIA CRISTINA LARREA SERRANO CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. QUITO A, 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



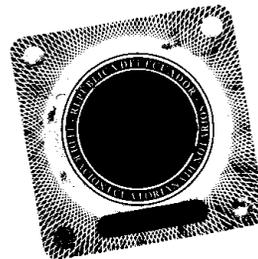
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28VA



TRÁMITE NÚMERO: 81855



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	192129
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1494
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /13/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISEDEC INFORMATICA Y SEGURIDAD ELECTRONICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE FERNANDO ARIAS LARA TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO MARIO ALBERTO HIDALGO CEDEÑO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2225 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103